

I.1.21. Acuerdo 21/CG de 16-12-22 por el que se aprueba el convenio de colaboración para para la dotación de profesores de chino entre el Center for Language Education and Cooperation (CLEC), China y la Universidad Autónoma de Madrid

ACUERDO SOBRE LA DOTACIÓN DE PROFESORES DE CHINO ENTRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE LENGUA Y COOPERACIÓN, CHINA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA

MARCO DE COOPERACIÓN

De una parte, el Sr. Ma Jianfei con DNI 110108196401216435 actuando en su calidad de Presidente en nombre del Center for Language Education and Cooperation (en adelante CLEC), China con domicilio en avenida De Wai núm. 129 distrito Xicheng, Pekín y con número de identificación fiscal 12100000400017813Y.

Y, de otra parte, la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM), con sede en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, calle Einstein nº 3, 28049 Madrid, actuando en su nombre y representación D^a. Irene Martín Cortés, Vicerrectora de Internacionalización de la UAM, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por delegación del Rector, mediante Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM nº 161 de 8 de julio de 2021), y de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas respecto al establecimiento, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional, así como la gestión de los programas académicos internacionales.

CLEC mediante el presente Acuerdo, se compromete a enviar profesores de lengua china a la Universidad Autónoma de Madrid en su labor de apoyo a la enseñanza de la lengua china en la Universidad Autónoma de Madrid, habiendo llegado ambas Partes al siguiente acuerdo:

DEBERES DE LAS PARTES

En concreto, CLEC prestará el siguiente apoyo:

Cuando la UAM lo solicite, recomendar y proporcionar profesores de chino de acuerdo con los requisitos específicos del artículo 3 del presente Acuerdo.

Garantizar que los profesores de lengua china se incorporen a sus puestos de trabajo en la UAM al inicio del curso académico confirmado por ambas partes.

Proporcionar los salarios de los profesores de lengua china;

Proporcionar a los profesores de lengua china los gastos de transporte internacional derivados de su nombramiento, vacaciones y retorno.

En concreto, la UAM asumirá las siguientes cláusulas:

La UAM facilitará a los profesores de lengua china los medios necesarios para su labor en función de su disponibilidad. Asimismo, la UAM concederá una ayuda mensual a los profesores de lengua china por un importe mínimo de 900 euros (antes de impuestos) según la legislación vigente en España. Esta ayuda incluye la cobertura del seguro médico y los gastos de alojamiento. Las obligaciones financieras de la Universidad Autónoma de Madrid están respaldadas por la asignación presupuestaria orgánica y funcional 12.50.00.422H002. Cada renovación del profesor de chino debe ser aprobada por la UAM y el CLEC.

Formular los planes de enseñanza y los programas de estudio que han de ser remitidos al CLEC. Proporcionar las condiciones de espacio necesarias que requieran las actividades docentes, incluyendo el espacio de oficina y otras facilidades.

Garantizar que los profesores de lengua china gocen de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los profesores que ocupan puestos similares en la UAM.

Es tarea de los profesores de chino solicitar los visados y permisos de residencia. La UAM sólo prestará apoyo en el proceso si se le requiriera.

Salvaguardar, en la medida de sus posibilidades, los derechos, intereses, seguridad y protección de los profesores proporcionados por el CLEC, en caso de emergencia, se deben mantener los derechos e intereses de los profesores de chino y proteger su seguridad personal y patrimonial.

DESCRIPCIONES DEL TRABAJO Y REQUISITOS

El plan de estudios incluye: chino hablado, comprensión oral, lectura, etc;

Destinatarios de la enseñanza: estudiantes matriculados por la Universidad Autónoma de Madrid

Horas de trabajo: Enseñanza mínima de 8 horas semanales y 6 horas semanales de tutoría a los alumnos, incluyendo exámenes y actividades de divulgación de la cultura y del idioma chino. Máximo: 5 días a la semana, 4 horas lectivas al día

Requisitos básicos de cualificación para los profesores de chino:

El candidato debe tener al menos un título de posgrado en un área temática relevante

El candidato debe ser profesor universitario o de categoría superior

Ser capaz de hablar en inglés en la enseñanza y la comunicación diaria.

ENMIENDAS

Ninguna enmienda, variación o suplemento del presente Acuerdo tendrá fuerza y efecto a menos que sea acordado por ambas Partes, reproducido por escrito y firmado por ambas Partes.

LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y ejecución del presente Acuerdo se ajustará tanto a la legislación de España como a la de la República Popular China. Todas las controversias derivadas de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución o ejecución del presente acuerdo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes a través del Comité de Seguimiento, o mediante cualquier otro mecanismo acordado por ambas Partes. En caso de que

sea imposible llegar a una solución a través de estos procedimientos, las Partes se comprometen a someterse a un Arbitraje Internacional que será determinado por acuerdo de ambas Partes.

6, COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Se creará un Comité de Seguimiento formado por representantes de cada una de las Partes del presente Acuerdo. Las responsabilidades de este Comité serán las siguientes:

Ejecución, control y seguimiento del Programa en el marco del presente Acuerdo.

Aclarar y resolver los conflictos que puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

El Comité de Seguimiento podrá, en cualquier momento dentro de la vigencia del presente Acuerdo, proponer modificaciones a los términos y condiciones del mismo. Cualquier modificación no entrará en vigor hasta que haya sido confirmada por ambas Partes, reproducida por escrito y firmada por ambas Partes. Estas modificaciones deberán ser previamente informadas por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM.

Los representantes designados para la Comisión de Seguimiento serán, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de CLEC los representantes serán, la Sra. DING Xiangru, Directora de la División de Profesores o persona designada por él/ella.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que tengan acceso en virtud del presente Acuerdo de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la protección de datos personales, concretamente a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley de Protección de Datos Personales de la República Popular China.

A estos efectos, las entidades firmantes del Acuerdo tendrán la consideración de responsables del tratamiento en lo que respecta a la incorporación de los datos personales del personal participante en el programa objeto de este Acuerdo. Ninguna de las partes podrá acceder a los datos que obren en los ficheros de la otra parte, salvo a efectos de comunicación del personal participante en el programa de movilidad, según lo acordado en el presente Acuerdo y únicamente para cuestiones derivadas de los correspondientes cursos o estancias. Los datos personales no serán cedidos ni comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del interesado, o salvo que exista una obligación legal para ello.

Para facilitar los datos personales de una persona a un destinatario extranjero fuera del territorio de la República Popular China, el encargado del tratamiento de los datos personales informará a la persona de cuestiones como el nombre del destinatario extranjero, los datos de contacto, la finalidad y el método de tratamiento, el tipo de datos personales y el método y el procedimiento para que la

persona ejerza los derechos estipulados en el presente documento frente al destinatario extranjero, y obtendrá el consentimiento de la persona por separado.

Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación u objetar a los datos en la dirección indicada por cada Parte en este documento a efectos de notificaciones.

Asimismo, cada Parte se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural; así como a cumplir con su correspondiente política de privacidad.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación relativa a este Acuerdo deberá ser enviada por escrito a los siguientes responsables

En CLEC, China

The Center for Language Education and Cooperation, China Division of Teachers

Dirección: No.129, DE WAI Avenue, Xicheng District, Beijing Tel.: 01058595741

Email: zhaole@chinese.cn

En la Universidad Autónoma de Madrid:

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

Campus de Cantoblanco. C/ Einstein 7, Edif. Plaza Mayor, planta baja - 28049, Madrid

Tel.:+34914974989

Email: serim.movilidad@uam.es

DURACIÓN Y TERMINACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y será válido por un período de cuatro (4) años, renovable por un solo plazo adicional de 4 años. Si alguna de las partes desea rescindir el presente Acuerdo de forma anticipada, deberá notificarlo a la otra parte por escrito con seis meses de antelación. En caso de terminación anticipada del presente Acuerdo, las partes negociarán de buena fe para garantizar la correcta conclusión de las actividades en curso.

El presente Acuerdo está redactado en español, chino e inglés, impreso por duplicado, siendo todos los textos igualmente auténticos, en caso de cualquier divergencia de interpretación, prevalecerá el texto en inglés.